



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, por la que se hace pública la autorización de un curso de formación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de Legionella.

Vista la solicitud, junto con la documentación pertinente, presentada por la Entidad *Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército*, y considerando que dicha solicitud da cumplimiento a los requisitos exigidos por la Orden SAN/1807/2003, de 15 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización, vigilancia y control de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de Legionella, con fines de prevención y control de las legionelosis, objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, y en virtud de esta misma Orden, el Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria,

RESUELVE:

Primero.– Declarar autorizado, de acuerdo con la Orden SAN/1807/2003, el siguiente curso de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de legionella, con las bases que a continuación se expresan:

TÍTULO: Curso de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella.

ORGANIZADOR: Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército.

Plaza de San Pablo n.º 1.

47011.- VALLADOLID.

NÚMERO DE EDICIONES PREVISTAS: Varias.

PROGRAMA: De acuerdo con el Anexo de la Orden SAN/1807/2003.

Segundo.– Publicar la presente Resolución de Autorización en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para su general conocimiento.



Tercero.– La vigencia de la autorización es de cinco años a partir de la fecha de publicación.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Valladolid, 3 de marzo de 2010.

*El Director de la Agencia de Protección
de la Salud y Seguridad Alimentaria,
Fdo.: JORGE LLORENTE CACHORRO*